



Pliego 068-2024

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
N° Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto

por lo siguiente

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CLORPIRIFOS/CIPERMETRINA – (frasco x 100 ml)	10		
2	DELTAMETRINA – COLLAR (para canes de más de 8 kg)	60		
3	MILBEMICINA OXIMA Y AFOXOLANER (comprimidos para canes de más de 30 kg)	100		
4	IMIDACLOPRID, PERMETRINA, FENOXCARB (pipeta para canes de más de 20 kg)	195		
5	SHAMPOO AVENA Y ALOE (por 5 litros)	20		

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar

Página 1 de 18



Pliego 068- 2024

6	SHAMPOO CON PEROXIDO DE BENZOILO (por 5 litros)	5		
7	SHAMPOO CON SULFURO DE SELENIO (por 250 cc)	20		
8	CONDROPROTECTORES: Glucosamina HCl - Condroitín sulfato - Ácido Hialurónico (comprimidos)	1200		
9	COMPLEJO B (frasco ampolla)	1		
10	CIPROFLOXACINA + METRONIDAZOL - Ciprofloxacina 200 mg Metronidazol 500 mg (COMPRIMIDOS)	100		
11	PREDNISOLONA 20 MG (comprimidos)	100		
12	DEXAMETASONA (Dexametasona 21- fosfato disódico: 2 gr.) 20 MG (frasco por 20 ml)	1		
13	AMOXICILINA - AC CLAVULANICO 500 (comprimidos)	240		
14	AMOXICILINA (comprimidos por 500 mg)	640		
15	AMOXICILINA (frasco ampolla x 100 ml)	2		
16	CEFALEXINA 500 MG (comprimidos)	640		
17	CEFALEXINA INYECTABLE 20% x 50 ml (frasco ampolla x 50 ml)	2		
18	CEFTIOFUR 5% INYECTABLE x 100 ml. (frasco ampolla x 100 ml)	2		
19	ENROFLOXACINA 200 MG (comprimidos x 200 mg)	210		
20	ENROFLOXACINA 10% INY (frasco ampolla x 50 ml)	2		
21	METRONIDAZOL 500 MG (comprimidos)	120		
22	METRONIDAZOL 5 MG (frasco ampolla x 100 ml)	4		



Pliego 068-2024

23	MAROPITANT (frasco ampolla por 20 ml)	2		
24	RANITIDINA 20 INY (frasco ampolla x 50 ml)	2		
25	RANITIDINA 50 MG (COMPRIMIDOS)	100		
26	METROCLOPRAMIDA/ RANITIDINA (frasco ampolla x 50 ml)	3		
27	MELOXICAM 4 MG (COMPRIMIDOS)	100		
28	MELOXICAM 5 MG x ML INYECTABLE (FRASCO AMPOLLA)	3		
29	DEXAMETASONA/GENTAMICINA/CLOTRIMAZOL (CREMA EN POMO x 40 gr.)	20		
30	DEXAMETASONA/NEOMICINA/BACITRACINA (CREMA EN POMO x 15 gr.)	20		
31	GENTAMICINA/GRISEOFULVINA (POMO DE GEL x 50 ml)	20		
32	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO 0,9 % (Sachet x 500 ml)	20		
33	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO (Sachet x 500 ml)	20		
34	SOLUCION FISIOLÓGICA + DEXTROSA 5 % (Sachet x 500 ml)	20		
35	INSUMO JERINGA 10 ML c /aguja 21G (25x8)	200		
36	INSUMO JERINGA 5 ML c /aguja 21G (25x8)	500		
37	INSUMO JERINGA 3 ML c /aguja 21G (25x8)	500		
38	INSUMO AGUJAS HIPODERMICAS 21G (25X8)	500		
39	INSUMO GUIA DE SUERO C/ MACROGOTERO	100		
40	INSUMO CATETER INTRAVENOSO 20	100		



Pliego 068-2024

41	INSUMO CATETER INTRAVENOSO 22	100		
42	INSUMO TAPONES	100		
		TOTAL		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

REGLÓN N°1

Clorpirifos/Cipermetrina.

Función: Antiparasitario externo ambiental.

Forma Farmacéutica: Solución.

Presentación: Frasco CIEN (100) mililitros por unidad.

Tipo: Ecthol "Holliday".

REGLÓN N°2

Deltametrina

Función: Antiparasitario externo específico.

Forma Farmacéutica: Collar.

Presentación: Collar para canes de más de OCHO (8) kilogramos de peso.

Tipo: Seresto "Bayer".

REGLÓN N°3

Milbemicina oxima y afoxolaner.

Función: Antiparasitario externo e interno.

Forma Farmacéutica: Comprimido.

Presentación: Comprimido para canes de más de TREINTA (30) kilogramos.

Tipo: Nexgard spectra "boehringer ingelheim".



Pliego 068- 2024

REGLÓN N°4

Imidacloprid / Permetrina / Fenoxicarb.

Función: Antiparasitario externo.

Forma Farmacéutica: Pipeta.

Presentación: Pipeta para canes de más de VEINTE (20) kilogramos de peso.

Tipo: Fleanet Dog "Richmond".

REGLÓN N°5

Shampoo de avena y aloe.

Función: Higiene

Forma Farmacéutica: Shampoo.

Presentación: Bidones de CINCO (05) litros.

Tipo: "Osspret shampoo con avena y aloe".

REGLÓN N°6

Shampoo con peróxido de benzoilo.

Función: tratamiento local de seborrea oleosa

Forma Farmacéutica: Shampoo.

Presentación: Bidones de CINCO (05) litros.

Tipo: "Osspret shampoo con peróxido de benzoilo".

REGLÓN N°7

Shampoo con sulfuro de selenio.

Función: Tratamiento de seborrea seca.

Forma Farmacéutica: Shampoo.

Presentación: Envase de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cc por unidad.

Tipo: "Osspret shampoo con sulfuro de selenio".

REGLÓN N°8

Condroprotectores – Glucosamina HCl – Condroitín sulfato – Ácido Hialurónico.

Función: suplemento vitamínico / Reconstituyente de cartilago articular

Forma Farmacéutica: comprimidos.

Presentación: Comprimidos en blíster.

Tipo: Condrovet force "Vetanco"

REGLÓN N°9

Complejo B

Función: suplemento vitamínico.

Forma Farmacéutica: frasco ampolla.



Pliego 068- 2024

Presentación: Frasco ampolla por DIEZ (10) mililitros.

Tipo: B complex "Richmond".

REGLÓN N°10

CIPROFLOXACINA + METRONIDAZOL - Ciprofloxacina DOSCIENTOS (200) mg,
Metronidazol QUINIENTOS (500) mg.

Función: antibiótico.

Forma Farmacéutica: comprimido.

Presentación: Comprimidos en blíster.

Tipo: Spectryl "Triton".

REGLÓN N°11

Prednisolona VEINTE (20) mg.

Función: antiinflamatorio.

Forma Farmacéutica: Comprimidos.

Presentación: Comprimidos en blíster.

Tipo: Prednisolona "Kualcos".

REGLÓN N°12

Dexametasona 21- fosfato disódico: 2 g.

Función: antiinflamatorio.

Forma Farmacéutica: frasco ampolla.

Presentación: Frasco ampolla x VEINTE (20) ml x unidad.

Tipo: Dexta 20 "Richmont".

REGLÓN N°13

Amoxicilina – AC Clavulanico QUINIENTOS (500) mg.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Comprimido por QUINIENTOS (500) miligramos por unidad.

Presentación: Comprimidos en blíster.

Tipo: Rumiclamox "Ruminal".

REGLÓN N°14

Amoxicilina QUINIENTOS (500) mg.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Comprimido por QUINIENTOS (500) miligramos por unidad.

Presentación: Comprimidos en blíster.

Tipo: Amoxicilina "Lamar".



Pliego 068- 2024

REGLÓN N°15

Amoxicilina

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Frasco ampolla.

Presentación: Frasco ampolla por CIEN (100) ml.

Tipo: Clamoxyl "Zoetis".

REGLÓN N°16

Cefalexina QUINIENTOS (500) mg

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: comprimidos por QUINIENTOS (500) mg por unidad.

Presentación: comprimidos en blíster.

Tipo: Cefaxim QUINIENTOS (500) mg "Richmond".

REGLÓN N°17

Cefalexina inyectable VEINTE (20%) por ciento.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Frasco ampolla.

Presentación: Frasco ampolla por CINCUENTA (50) mililitros por unidad.

Tipo: Cefalexina VEINTE (20%) por ciento, inyectable "Ruminal".

REGLÓN N°18

Ceftiofur CINCO (5%) por ciento, inyectable.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: frasco ampolla.

Presentación: frasco ampolla por CIEN (100) mililitros por unidad.

Tipo: Ceftiofur CINCO (5%) por ciento, inyectable "PAUL".

REGLÓN N°19

Enrofloxacin DOSENTOS (200) mg.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Comprimido por DOSENTOS (200) miligramos por unidad.

Presentación: Comprimidos en Blister.

Tipo: Enrofloxacin "Ruminal".

REGLÓN N°20

Enrofloxacin DIEZ (10%) por ciento.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Frasco ampolla.



Pliego 068- 2024

Presentación: Frasco ampolla por CINCUENTA (50) ml por unidad.

Tipo: Enrofloxacin "Ruminal".

REGLÓN N°21

Metronidazol QUINIENTOS (500) mg.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Comprimido por QUINIENTOS (500) miligramos por unidad.

Presentación: Comprimidos en blíster.

Tipo: Metrozol 500 "Richmond".

REGLÓN N°22

Metronidazol CINCO (5) mg.

Función: Antibiótico.

Forma Farmacéutica: Frasco ampolla.

Presentación: frasco ampolla por CIEN (100) mililitros por unidad.

Tipo: Metrovet "Richmond".

REGLÓN N°23

Maropitant.

Función: Antiemético.

Forma Farmacéutica: Frasco ampolla.

Presentación: frasco ampolla por VEINTE (20) mililitros por unidad.

Tipo: Cerenia"ZOETIS".

REGLÓN N°24

Ranitidina VEINTE (20) mg x ml Inyectable.

Función: Antiácido.

Forma Farmacéutica: Frasco Ampolla.

Presentación: Frasco ampolla por CINCUENTA (50) mililitros x unidad.

Tipo: Ranitidina 20 iny "John Martin".

REGLÓN N°25

Ranitidina CINCUENTA (50) mg.

Función: Antiácido.

Forma Farmacéutica: Comprimido por CINCUENTA (50) miligramos por unidad.

Presentación: Comprimidos por blíster.

Tipo: Ranitidina CINCUENTA (50) mg "John Martin".

REGLÓN N°26



Pliego 068- 2024

Metroclorpramida/Ranitidina.

Función: Antiácido. /antiemético/prokinético.

Forma Farmacéutica: frasco ampolla.

Presentación: frasco ampolla x CINCUENTA (50) ml x unidad.

Tipo: Gastrine "John Martin".

REGLÓN N°27

Meloxicam CUATRO (4) miligramos.

Función: Antiinflamatorio.

Forma Farmacéutica: Comprimido por CUATRO (4) miligramos por unidad.

Presentación: Comprimidos por Blíster.

Tipo: Meloxicam "Jenner".

REGLÓN N°28

Meloxicam CINCO (5) mg por ml inyectable.

Función: Antiinflamatorio.

Forma Farmacéutica: Frasco Ampolla.

Presentación: Frasco ampolla por DIEZ (10) mililitros por unidad.

Tipo: Meloxicam 5 mg/ml "John Martin".

REGLÓN N°29

Dexametasona/Gentamicina /Clotrimazol.

Función: Antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico tópico.

Forma Farmacéutica: Crema.

Presentación: Pomo por CUARENTA (40) gr por unidad.

Tipo: Kualcoderm "Kualcos".

REGLÓN N°30

Dexametasona/Neomicina /Bacitracina.

Función: Antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico tópico.

Forma Farmacéutica: Crema.

Presentación: Pomo por QUINCE (15) gr por unidad.

Tipo: Cream 6A "Labyes".

REGLÓN N°31

Gentamicina/Griseofulvina.

Función: Antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico tópico.

Forma Farmacéutica: Gel.

Presentación: Pomo por CINCUENTA (50) ml por unidad.



Pliego 068-2024

Tipo: Cream 6A “Labyes”.

REGLÓN N°32

Solución de cloruro de sodio CERO COMA NUEVE (0.9%) por ciento.

Función: Insumo para rehidratación.

Forma Farmacéutica: sachet.

Presentación: Sachet de QUINIENTOS (500) mililitros cada uno.

REGLÓN N°33

Solución de ringer con lactato.

Función: Insumo para rehidratación.

Forma Farmacéutica: sachet

Presentación: Sachet de QUINIENTOS (500) mililitros cada uno.

REGLÓN N°34

Solución fisiológica + dextrosa al CINCO (5%) por ciento.

Función: Insumo para rehidratación.

Forma Farmacéutica: sachet

Presentación: Sachet de QUINIENTOS (500) mililitros cada uno.

REGLÓN N°35

Jeringa con embolo de goma de DIEZ (10) milímetro c/aguja VEINTIUNO (21) G (25x8).

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: Jeringa.

Presentación: UNA (1) Jeringa con aguja por unidad.

REGLÓN N°36

Jeringa con embolo de goma de CINCO (5) milímetros c/ aguja VEINTIUNO (21) G (25x8).

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: Jeringa.

Presentación: UNA (1) jeringa con aguja por unidad.

REGLÓN N°37

Jeringa con embolo de goma de TRES (3) milímetros c/ aguja VEINTIUNO (21) G (25x8).

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: Jeringa.

Presentación: UNA (1) jeringa con aguja por unidad.

REGLÓN N°38

Aguja Hipodérmica VEINTIUNO (21) G (25x8).



Pliego 068- 2024

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: Aguja.

Presentación: UNA (1) Aguja por unidad.

RENLÓN N°39

Guía de suero con macro gotero.

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: guía de suero con macro gotero.

Presentación: UNA (1) guía de suero con macro gotero.

RENLÓN N°40

Catéter intravenoso VEINTE (20).

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: catéter intravenoso N° 20.

Presentación: UN (1) catéter intravenoso N° 20 por unidad.

RENLÓN N°41

Catéter intravenoso VEINTIDOS (22).

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: catéter intravenoso N° 20.

Presentación: UN (1) Catéter intravenoso N° 20 por unidad.

RENLÓN N°42

Catéter Tapones.

Función: Insumo.

Forma Farmacéutica: tapones para catéter.

Presentación: UN (1) Tapón para catéter por unidad.

GENERALIDADES PARA LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES

Presentación del insumo (Tolerancias): Los insumos cuya forma farmacéutica sean frascos, frasco ampolla, frasco gotero, geles, cremas, envases, bidones, rollos, aerosoles y vendas podrán tener una tolerancia en sus volúmenes y medidas de MAS MENOS (+/-) VEINTICINCO (25%) por ciento.

Presentación y fecha de vencimiento: La entrega deberá ser por el total de lo solicitado en sus envases originales. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de DOCE (12) meses desde el momento de la entrega. A fin de corroborar la misma el producto deberá tener impresa la fecha de vencimiento o elaboración y el número de lote o partida correspondiente.

No se permitirá la descripción del producto mediante etiquetas autoadhesivas, con excepción de aquellos productos que por ser importados requieran la traducción al español.



Pliego 068-2024

Cantidad solicitada: De acuerdo a lo descripto en las presentes especificaciones técnicas.

Condiciones del oferente: Los oferentes deberán presentar la descripción exacta de la marca, laboratorio y presentación de cada producto ofertado. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofertado.

Embalajes: Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

Asimismo los productos que requieran cadena de frío deberán cumplir con el acondicionamiento requerido para su correcta conservación, asegurando que no perderán la condición en ningún momento del traslado.

Queda a cargo del Adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.

Quedan bajo la responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

Distribución: La distribución de los productos a las Unidades Regionales de Seguridad Aeroportuaria, se realizará desde la Dirección de Canes.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Forma de entrega: El adjudicatario deberá entregar los medicamentos en perfecto estado de conservación con los envases, sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

Plazo de entrega: El plazo de entrega será dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva Orden de Compra, de lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00 hs, corriendo por cuenta del oferente todos los costos y gastos incurridos por cualquier concepto de entrega.

Lugar de entrega: La forma de entrega será única, en la oficina perteneciente a la Dirección de Canes, sita en el Barrio La Valentina – Ezeiza, debiendo coordinarse la misma con una antelación no menor a CUARENTA Y OCHO (48) horas, al Tel: 5193-0200 interno 99871/99770.

Flete, descarga y estiba: Correrán por cuenta del Adjudicatario.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**
CUIT: **30-71749460-8**
Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**
Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
Provincia: **BUENOS AIRES**



Pliego 068-2024

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 068/2024**

Rubro o actividad comercial: **INSUMOS FARMACÉUTICOS**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE INSUMOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS PARA CANES**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **02/01/2025 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **02/01/2025 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta UN (1) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.



Pliego 068- 2024

ARTÍCULO 4° - COTIZACIÓN.

Los oferentes podrán cotizar uno a varios renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

ARTÍCULO 5° - COTIZACIÓN PARCIAL.

No se admitirán cotizaciones parciales por renglón.

ARTÍCULO 6° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en **PESOS ARGENTINOS**.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del **CINCO PORCIENTO (5%)** del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 8° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del **DIEZ PORCIENTO (10%)** del monto total del contrato.

ARTÍCULO 9° - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) **Seguro de caución**, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) **Transferencias o depósitos bancarios** a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.



Pliego 068- 2024

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 11° - ENTREGA.

Plazo: veinte (20) días hábiles administrativos, a contar a partir de del día inmediato posterior a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00 hs.

Lugar: Dirección de canes, sita en Barrio la Valentina – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de anticipación con la Dirección de Canes, teléfono N° 5193-0200, interno 99871/99770.

NO se admitirán entregas parciales, debiéndose respetar el plazo de entrega establecido.

ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO UNILATERAL.

No se admitirá.

ARTÍCULO 16° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

ARTÍCULO 17° - ANTICIPO FINANCIERO.

No se admitirá la solicitud de anticipo financiero.



Pliego 068- 2024

ARTÍCULO 18° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

4.- Integrar la diferencia de precio entre el importe adjudicado, y el resultante de realizar una nueva contratación por la misma prestación y/o servicio.

d) Diferencia de precio por nueva contratación de prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 19° - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutiérrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster



Pliego 068-2024

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **2 de Enero de 2025.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.



Pliego 068- 2024

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.